



INTERVENCIÓN GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Plan Anual de Control Financiero 2022

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y ENTES DEPENDIENTES

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/02/2022 FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO:
Interventor

NOMBRE: Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21FA0842E15E353489E



Contenido

Introducción.....	2
Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021.....	4
Ejecución del Plan Anual de Control Financiero	5
Modificaciones del Plan	6

NOMBRE: Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21FA0842E15E353489E

PUESTO DE TRABAJO:
Interventor

FECHA DE FIRMA: 21/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
F5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFCA27A3E



Introducción

La Intervención General del Ayuntamiento de Toledo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 213 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), ejerce el control interno de la gestión económica y financiera del sector público local, con plena autonomía a través de las modalidades de función interventora, control financiero y control de eficacia.

En desarrollo del sistema de funciones que le atribuye el TRLRHL y de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017-RCIL), corresponde a la Intervención General la elaboración del Plan Anual de Control Financiero con todas aquellas actuaciones cuya realización por éste órgano de control derive de una obligación legal, así como aquellas otras que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

En cumplimiento de la citada normativa, se ha elaborado el Plan de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2021, que fija el marco de las actuaciones de control financiero, tanto en la modalidad de control permanente como de auditoría pública, que la Intervención General va a llevar a cabo durante dicho ejercicio, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a lo largo del mismo.

Persiguiendo la consecución de este objeto y tomando en consideración tanto los medios disponibles como las prioridades existentes, se han seleccionado las actuaciones de control financiero a efectuar y se ha elaborado el Plan Anual.

El RD 424/2017, en el apartado 2 del artículo 29, define como objeto del control financiero permanente la comprobación, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. Asimismo, el control permanente se ejercerá sobre el Ayuntamiento de Toledo y los organismos públicos en los que se realice la función interventora pudiéndose, a tal efecto, aplicarse técnicas de auditoría.

En el Plan de control financiero para el ejercicio 2021 se incluyen dentro del control permanente las actuaciones a realizar respecto a la actividad económico-financiera llevada a cabo en el Ayuntamiento de Toledo y en sus Organismos Autónomos.

Por su parte, en el apartado 3 del artículo 29 del citado RD 424/2017, se identifica dentro de la auditoría pública los trabajos de verificación, posterior y sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público municipal, mediante la aplicación de procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría del sector público.

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21FA0842E15E353489E
PUESTO DE TRABAJO: Interventor
FECHA DE FIRMA: 21/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FB5C051BBF1E1F4C3B1BCA15532BD0AFC427A3E



En el Plan de control financiero para el ejercicio 2022 se incluyen dentro de la auditoría pública la revisión de las cuentas anuales de los organismos autónomos.

Las actuaciones auditoras que se incluyen en el Plan serán realizadas bajo la dirección y supervisión del Interventor General del Ayuntamiento y la ejecución de la Vice interventora.

En relación con la identificación y evaluación de riesgos, para la realización de los controles financieros no planificados, se han delimitado en las siguientes áreas:

i) Área de contratación.

Se mantiene el análisis de los contratos menores en los términos ya fijados en ejercicios anteriores. Con carácter singular, para el ejercicio se procede a la revisión del cumplimiento y eficacia de las condiciones de ejecución de los contratos.

ii) Área de ingresos.

Tanto el artículo 219.4 del TRLRHL como el artículo 9.1 del RD 424/2017 habilitan al Ayuntamiento y a sus organismos autónomos a sustituir la fiscalización previa por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero; previsión que se ha llevado a efecto en todas las entidades citadas. A tal efecto, se procederá a efectuar el análisis de la Cuenta de recaudación.

Así mismo, se incluye dentro del ámbito del presente Plan el análisis de las autoliquidaciones.

iii) Auditoría operativa

Se incluye la revisión de la situación, eficiencia y buena gestión del servicio de transporte urbano de viajeros.

Así mismo, se incluye dos estudios específicos:

- Estructura del personal de las concesiones de servicio
- Catálogo de los servicios públicos concesionados

iv) Gastos de personal

Se incluye, como en ejercicios anteriores, la comprobación posterior de la nómina mensual; así como dos revisiones específicas:

- Análisis de los costes por trabajos extraordinarios
- Auditoria de los planes de empleo y formativos

v) Subvenciones

Se incluye un análisis de la eficacia de las subvenciones en el cumplimiento de sus objetivos

vi) Gestión pública

Se incluye un estudio sobre el nivel de digitalización de la administración municipal



De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del RD 424/2017, esta Intervención General dispone la aprobación del siguiente

Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022

Se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021 que figura en la presente Resolución y que incluye las actuaciones que seguidamente se detallan:

Actuaciones de control permanente planificado				
Id. Actuación	Área de Actuación	Descripción	Objetivo	Sujeto del Control
CP2022/1	Gastos de personal	Control posterior de la nómina mensual	a) y c)	Ayuntamiento
CP2022/2	Contabilidad	Registro de facturas 2021 <i>Artículo 12.3 de la Ley 25/2013</i>	d)	Ayuntamiento/OOAA
CP2022/3	Contabilidad	Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31/12/2021 <i>DA 3ª LO 9/2013</i>	d)	Ayuntamiento/OOAA
CP2022/4	Ingresos	Revisión de las autoliquidaciones	a) y d)	Ayuntamiento
CP2022/5	Ingresos	Cuenta anual de recaudación 2021	a) y d)	Ayuntamiento
CP2022/6	Gastos de personal	Análisis de los costes por trabajos extraordinarios	a) y c)	Ayuntamiento
CP2022/7	Contratación	Gestión de los contratos menores 2021	a) y d)	Ayuntamiento
CP2022/8	Gastos de personal	Auditoria de los planes de empleo y formativos	a) y c)	Ayuntamiento
CP/2022/9	Servicios públicos	Auditoria de la concesión de transporte público de viajeros	c)	Ayuntamiento
CP2022/10	Gestión pública	Estudio del nivel de digitalización	c)	Ayuntamiento
CP2022/11	Servicios públicos	Estudio sobre la estructura del personal en los servicios concesionados	c)	Ayuntamiento
CP2022/12	Servicios públicos	Catálogo de servicios concesionados	c)	Ayuntamiento
CP2022/12	Contratación	Cumplimiento y eficacia de las condiciones de ejecución	c)	Ayuntamiento
CP2022/13	Subvenciones	Análisis de la eficacia de las subvenciones concedidas	c)	Ayuntamiento
Actuaciones de auditoría pública				
Id. Actuación	Área de Actuación	Descripción	Objetivo	Sujeto del Control
AP2022/1	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato deportivo municipal. Ejercicio 2021	e)	PDM
AP2022/2	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato municipal Teatro de Rojas. Ejercicio 2021	e)	PMTR
AP2022/3	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato municipal Escuela municipal de música. Ejercicio 2021	e)	PMM
AP2022/4	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato municipal de turismo. Ejercicio 2021	e)	PMT

a) Actuaciones sobre la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

b) Actuaciones sobre la comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.

c) Actuaciones relacionadas con el análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas



- d) Actuaciones sobre la verificación mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionadas por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad.
- e) Verificar de forma relativa si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios, conteniendo la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

De forma adicional, fuera del Plan anual de control financiero, la Intervención General procederá a realizar las siguientes actuaciones de suministro de información al Pleno sobre el ejercicio del control y otros aspectos de la gestión económico-financiera:

Actuaciones periódicas de suministro de información al Pleno		
Id. Actuación	Descripción	Sujeto del Control
SI2022/1	IRARCI 2021 <i>Artículo 36 RCIL</i>	Ayuntamiento/OOAA/EEMM
SI2022/2	Resumen anual de los resultados de los informes de control sobre las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija 2021 <i>Artículo 27,2 RCIL</i>	Ayuntamiento/OOAA
SI2022/3	Información sobre las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados, así como de los acuerdos de convalidación de gastos. Ejercicio 2021 <i>Artículos 15,6 y 28,2 RCIL</i>	Ayuntamiento/OOAA
SI2022/4	Evaluación anual del cumplimiento de la normativa de morosidad. Ejercicio 2021 <i>Artículo 12,2 Ley 25/2013</i>	Ayuntamiento/OOAA/EEMM
Informe de supervisión continua sobre la administración institucional		
Id. Actuación	Descripción	Sujeto del Control
SC2022/1	Informe sobre la situación de las entidades que conforman la administración institucional del Ayuntamiento 2021 <i>Artículos 81 y 85 LRISP</i>	OOAA/EEMM

Ejecución del Plan Anual de Control Financiero

Los controles financieros se llevarán a cabo por esta Intervención General, a través del personal adscrito a la Intervención y designado para su realización.

El Interventor General del Ayuntamiento dictará las instrucciones que sean necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos de control financiero.

Los trabajos que se incluyen en el Plan serán realizados bajo la dirección y supervisión del Interventor General del Ayuntamiento y la ejecución de la Vice interventora.

En la ejecución del Plan se podrá contar con la colaboración de auditores de cuentas o sociedades de auditoría en los términos previstos en el artículo 34 del RD 424/2017. Para el empleo de estos medios auxiliares externos será condición indispensable que el Interventor General, mediante memoria justificativa, manifieste la insuficiencia de medios personales o materiales para alcanzar los objetivos fijados en el Plan. No obstante, de manera concreta, mediante la presente Resolución se declara la insuficiencia de medios personales para la realización de la auditoría de cuentas sobre la Empresa municipal de la vivienda y suelo de Toledo SA, a los efectos de la contratación de colaboración externa.



Modificaciones del Plan

El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 31.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

EL INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fco. Javier Sánchez Rubio

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21FA0842E15E353489E
PUESTO DE TRABAJO: Interventor
FECHA DE FIRMA: 21/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E



Calendario de actuaciones

Según previsión de informe provisional

Resumen	Número de actuaciones
2022	23
Trim.1	7
Trim.2	8
Trim.3	4
Trim.4	4
2023	1
Trim.1	1
Total general	24

Id. Actuación	Fecha prevista informe provisional
CP2022/1/1	30/06/2022
CP2022/1/2	31/01/2023
CP2022/2	31/03/2022
CP2022/3	31/03/2022
CP2022/4	30/04/2022
CP2022/5	30/09/2022
CP2022/6	31/05/2022
CP2022/7	30/11/2022
CP2022/8	30/09/2022
CP/2022/9	30/11/2022
CP2022/10	31/07/2022
CP2022/11	31/10/2022
CP2022/12	31/10/2022
CP2022/12	30/06/2022
CP2022/13	30/09/2022
AP2022/1	30/04/2022
AP2022/2	30/04/2022
AP2022/3	30/04/2022
AP2022/4	30/04/2022
SI2022/1	31/03/2022
SI2022/2	31/03/2022
SI2022/3	31/03/2022
SI2022/4	31/03/2022
SC2022/1	31/03/2022

*Las identificaciones CP2022/1.1 y CP2022/1.2 se corresponden con las actuaciones de comprobación de nóminas Diciembre2021-Mayo2022 y Junio2022-Noviembre2022, respectivamente